



HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN HCU-UEA-161-UEA-2020

El Honorable Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica, en Sesión Ordinaria de 28 de agosto de 2020, en el sexto punto del orden del día, se aprobó:

6. Tratamiento y aprobación del Oficio No. UEA-VACD-2020-0095-OFI, referente a la propuesta de nómina de profesores que impartirán clases en el módulo de unos de los programas de maestrías de la UEA, suscrito por el Dr. David Sancho Vicerrector Académico.

CONSIDERANDO:

Que, el inciso primero y cuarto del artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, señalan: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...). La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional. (...)”*;

Que, el inciso segundo del artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: *“En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.”*;

Que, el artículo 70 de la LOES, determina: *“Régimen Laboral del Sistema de Educación Superior.- (...) Las y los profesores, técnicos docentes, investigadores, técnicos de laboratorio, ayudantes de docencia y demás denominaciones afines que se usan en las instituciones públicas de educación superior, son servidores públicos sujetos a un régimen propio que estará contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, que fijará las normas que rijan el ingreso, promoción, estabilidad, evaluación,*



perfeccionamiento, escalas remunerativas, fortalecimiento institucional, jubilación y cesación.”;

Que, mediante Oficio No. UEA-VACD-2020-0095-OFI, de 25 de agosto de 2020, suscrito por el señor Vicerrector Académico de la UEA Dr. David Sancho Aguilera, pone en conocimiento de la señora Rectora y por su intermedio a los miembros del Honorable Consejo Universitario la propuesta de nómina de profesores que impartirán clases en el módulo uno de los programas de maestrías de la UEA:

Maestría en Agronomía- Primer Módulo: Teoría de Sistemas Profesora Dra. C. Alina Ramírez Sánchez;

Maestría en Agroindustria - Primer Módulo: Estadística y Diseño Experimental Profesor Máster Leobel Morell Pérez;

Maestría en Silvicultura-Primer Módulo: Conservación y Monitoreo de la Biodiversidad Forestal, Profesor Zhofre Humberto Aguirre Mendoza Ph.D;

Maestría en Turismo- Primer Módulo: Teoría y Desarrollo Turístico Profesora Dra. C. Yolanda Lorena Paredes Andrade.

Que, el numeral 41 del artículo 19 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica, que señala: “Ejercer las demás atribuciones y cumplir las demás obligaciones que le señalen las leyes, el Estatuto y los reglamentos”;

El Honorable Consejo Universitario, en uso de las atribuciones constitucionales, legales y estatutarias,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de nómina de profesores que impartirán clases en el módulo de los programas de maestrías de la UEA, suscrito por el Dr. C. David Sancho, Vicerrector Académico mediante el Oficio No. UEA-VACD-2020-0095-OFI, conforme lo siguiente:

Maestría en Agronomía- Primer Módulo: Teoría de Sistemas Profesora Dra. C. Alina Ramírez Sánchez;

Maestría en Agroindustria - Primer Módulo: Estadística y Diseño Experimental Profesor Máster Leobel Morell Pérez;



UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
Sesión Ordinaria I de 28 de agosto de 2020



Maestría en Silvicultura-Primer Módulo: Conservación y Monitoreo de la Biodiversidad Forestal, Profesor Zhofre Humberto Aguirre Mendoza Ph.D;

Maestría en Turismo- Primer Módulo: Teoría y Desarrollo Turístico Profesora Dra. C. Yolanda Lorena Paredes Andrade.

SEGUNDO.- Notificar al Rectorado, Vicerrectorado Académico y Administrativo.

TERCERO.- Trasladar al Vicerrectorado Académico y al Departamento de Posgrado para los fines correspondientes.

Dado y firmado en la ciudad de Puyo, a los 28 días del mes de agosto del año 2020.

Dra. Ruth Irene Arias Gutiérrez, PhD.

RECTORA

PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

Dr. William Núñez Chávez, MSc.

SECRETARIO GENERAL DE LA UEA